

---

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
Y SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA  
N° INECC/I3P-004/2014**

**Servicio “Mesa de Ayuda”**

| <b>JUNTA DE<br/>ACLARACIONES</b> | <b>RECEPCIÓN DE<br/>PROPUESTAS</b>    | <b>FALLO</b>                          | <b>FIRMA DE<br/>CONTRATO</b>           |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|
| <b>NO HAY</b>                    | <b>22-AGOSTO-2014<br/>11:00 horas</b> | <b>27-AGOSTO-2014<br/>17:00 horas</b> | <b>29-AGOSTO-2014<br/>PLAZO MÁXIMO</b> |

**33301 Servicios de Informática**

| <b>Í N D I C E</b> |  |
|--------------------|--|
| <b>I</b>           | <b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>  |
| a)                 | Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio                        |
| b)                 | Medio y carácter del procedimiento de contratación.<br>Uso del Servicio Postal o de Mensajería       |
| c)                 | Número de identificación de la convocatoria  |
| d)                 | Señalamiento del recurso con el que se pagará  |
| e)                 | Idioma   |
| f)                 | Disponibilidad presupuestaria  |
| <b>II</b>          | <b>OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  |
| a)                 | Identificación del servicio  |
| b)                 | Partidas del procedimiento   |
| c)                 | Tipo de Contrato   |
| d)                 | Modalidad de contratación  |
| e)                 | Modelo de contrato   |
| <b>III</b>         | <b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>                             |
| a)                 | Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación                        |
| <b>1</b>           | Obtención de la convocatoria   |
| <b>2</b>           | Junta de Aclaraciones  |
| <b>3</b>           | Visita a las Instalaciones   |
| <b>4</b>           | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones   |
| <b>5</b>           | Notificación de Fallo  |
| <b>6</b>           | Notificaciones a los licitantes participantes  |
| <b>7</b>           | Firma de contrato  |
| <b>8</b>           | Garantía de Cumplimiento   |
| <b>9</b>           | Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato              |
| b)                 | Entrega de las proposiciones Forma Personal o por Compranet<br>Al inicio del evento<br>Por compranet |
| c)                 | Vigencia de las Proposiciones  |
| d)                 | Proposiciones conjuntas  |
| e)                 | Presentación de Proposiciones<br>Propuesta técnica<br>Propuesta económica<br>Precios fijos           |
| f)                 | Documentación requerida  |
| g)                 | Registro de los participantes  |
| h)                 | Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica   |
| i)                 | Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones            |
| j)                 | Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato  |
| <b>IV</b>          | <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>   |
| <b>a)</b>          | Propuesta Técnica  |
| <b>b)</b>          | Propuesta económica  |
| <b>c)</b>          | Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación”   |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

N° INECC/I3P-004/2014

|             |  |
|-------------|--|
| d)          | Formato de acreditación  |
| e)          | Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento  |
| f)          | Escrito de Entrega de la Propuesta presentada  |
| g)          | Carta de aceptación de la convocatoria   |
| h)          | Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP  |
| i)          | Declaración de integridad  |
| j)          | Manifestación de Nacionalidad  |
| k)          | Propuestas en conjunto   |
| l)          | Solicitud de Opinión del Artículo 32-D   |
| m)          | Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones  |
| n)          | Manifestación de MIPYMES   |
| o)          | Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad   |
| p)          | Listado de principales clientes  |
| q)          | Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN   |
| r)          | Capacidad financiera   |
| s)          | Acreditación de experiencia.   |
| u)          | Documentación solicitada para puntos o porcentajes.  |
| <b>V</b>    | <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN</b>  |
| <b>V.1</b>  | Método de Puntos y Porcentajes<br>Criterios de Evaluación Técnica (documentos requeridos)<br>Criterios de Evaluación Económica (documentos requeridos) |
| <b>VI</b>   | <b>DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>   |
| a)          | Formato de Acreditación  |
| b)          | Manifestación de Nacionalidad.   |
| c)          | Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma   |
| d)          | Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASSP                                   |
| e)          | Declaración de integridad  |
| f)          | En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta   |
| g)          | Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)   |
| h)          | En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.   |
| i)          | Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad.   |
| j)          | En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta.  |
| <b>VII</b>  | <b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>                                    |
| <b>VIII</b> | <b>FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>  |
| <b>IX</b>   | <b>INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>   |
| a)          | Garantía del Servicio  |
| b)          | Seguros  |
| c)          | Cantidades adicionales que podrán contratarse  |
| d)          | Reducción de los servicios solicitados   |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

N° INECC/I3P-004/2014

|               |   |
|---------------|---|
| <b>X</b>      | <b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>  |
| <b>XI</b>     | <b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>                                   |
|               | Suspensión del Proceso  |
|               | Cancelación del proceso, partidas o conceptos                                       |
| <b>XII</b>    | <b>PROCESO DESIERTO</b>   |
| <b>XIII</b>   | <b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>  |
| <b>XIV</b>    | <b>SANCIONES</b>  |
| <b>XV</b>     | <b>PENAS CONVENCIONALES</b>   |
| <b>XVI</b>    | <b>DEDUCCIÓN DE PAGOS</b>   |
| <b>XVII</b>   | <b>SOLICITUD DE PRÓRROGAS</b>   |
| <b>XVII</b>   | <b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>  |
| <b>XIX</b>    | <b>CONDICIONES DE PAGO</b>  |
|               | Anticipos   |
|               | Del pago  |
|               | Pagos progresivos   |
| <b>XX</b>     | <b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>   |
| <b>XXI</b>    | <b>REGISTRO DE DERECHOS</b>   |
| <b>XXII</b>   | <b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS</b>   |
| <b>XXIII</b>  | <b>IMPUESTOS</b>  |
| <b>XXIV</b>   | <b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS</b>                   |
| <b>XXV</b>    | <b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>  |
| <b>XXVI</b>   | <b>CONTROVERSIAS</b>  |
| <b>XXVII</b>  | <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b> |
| <b>XXVIII</b> | <b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>   |
| <b>XXIX</b>   | <b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>                 |
| <b>XXX</b>    | <b>RELACIONES LABORALES</b>   |
| <b>XXXI</b>   | <b>GLOSARIO</b>   |
| <b>ANEXOS</b> |   |
| 1.            | <b>“TERMINOS DE REFERENCIA”</b>   |
| 2.            | PROPUESTA ECONÓMICA   |
| 3.            | LUGAR Y FECHA DE ENTREGA  |
| 4.            | FORMATO DE ACREDITACIÓN   |
| 5.            | ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA  |
| 6.            | CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA   |
| 7.            | CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP   |
| 8.            | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD   |
| 9.            | MANIFESTACIÓN DE MIPYME   |
| 10.           | DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD   |
| 11.           | FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                      |
| 12.           | MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D   |
| 13.           | SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN                              |
| 14.           | MODELO DE CONTRATO  |
| 15.           | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA   |
| 16.           | MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD   |

---

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN III, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO (INECC), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN PERIFERICO 5000, 1er. PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CODIGO POSTAL 04530, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, No. INECC/I3P-004-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MESA DE AYUDA” EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

#### **CONVOCATORIA**

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.**

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### **I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administrativa y Asuntos Jurídicos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, servicio: “**Mesa de Ayuda**”.

Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar su proposición en el Instituto Nacional de Ecología Cambio Climático, en la fecha señalada, ubicada en Anillo Periférico 5000 1er. Piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es mixta de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma mixta en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

Uso del Servicio Postal o de Mensajería

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento en un sobre cerrado.
2. Por mensajería cubriendo los requisitos que la LAASSP señala.
3. Por Compranet.

Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

**INECC/I3P-004/2014.**

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento solo contempla recursos del ejercicio fiscal 2014.

La presente invitación abarcara únicamente recursos del ejercicio fiscal 2014, de conformidad a lo establecido en el artículo 29, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**e) Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objeto del presente procedimiento.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento la **Coordinación de Sistemas e Informática**, área requirente y técnica, manifiesta que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida **33301 Servicios de Informática**.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Identificación del servicio.**

El presente procedimiento se refiere a la contratación del servicio denominado **"Servicio de mesa de ayuda"**, mismo que se detalla en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

---

**b) Partidas del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación contempla una sola partida, y se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante y a la proposición que resulte ser la que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes en la partida, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la invitación y su junta de aclaraciones

**c) Tipo de Contrato**

**Cerrado.**

**d) Modalidad de contratación**

Será Mediante Invitación a cuando menos tres personas.

La totalidad de los servicios materia de la presente convocatoria, se adjudicará a un solo licitante.

**e) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al **Anexo 14**

**f) Normas oficiales mexicanas**

**El área Técnica y requirente indica que no existen normas aplicables.**

---

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.**

**1. Obtención de la convocatoria.**

Los licitantes podrán consultar la convocatoria en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, o podrán descargarla de la página de Compranet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>.

Por tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para poder participar en él, sólo en el caso de los licitantes que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), será necesario generar el formato de "Registro de Participación" en la página de Compranet a más tardar el 18 de agosto de 2014, en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx/>.

---

## 2. Junta de Aclaraciones NO APLICA

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel membretado, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarla del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, serán consideradas y tendrán derechos solos aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera **concisa** y estar **directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante:

- 2.1. Mediante entrega personal del licitante, en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530
- 2.2. A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, [fernando.ricalde@inecc.gob.mx](mailto:fernando.ricalde@inecc.gob.mx) y [francisco.ceron@inecc.gob.mx](mailto:francisco.ceron@inecc.gob.mx)
- 2.3. A través de Compranet **Al ser una licitación mixta a libre elección de los invitados participantes podrán presentar sus propuestas por medio del sistema Compranet, en cualquiera de las etapas del procedimiento preguntas correspondientes a la junta de aclaraciones y/o presentación de proposiciones y las notificaciones que se generen en dicho procedimiento. La convocante deberá utilizar el Sistema Compranet para que los diversos invitados a su elección puedan subir sus propuestas y cualquier documentación derivada del procedimiento por este medio.**

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en los puntos 1(uno) y 2(dos) anteriores, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 5424-6400, Ext. 13157 y 13274.

En cualquiera de los puntos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el 000000 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530,



---

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el INECC. No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al INECC para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, el INECC podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.

El INECC publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra ubicado, en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes en la Junta de Aclaraciones, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

### **3. Visita a las Instalaciones**

El **INECC** efectuara las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes y/o proveedores, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, debiéndose asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, **siendo éste un criterio de evaluación** que permita a el **INECC** acreditar la capacidad instalada del licitante. El INECC notificará por escrito a los licitantes y/o proveedores con un día de anticipación el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **INECC**.

En caso de considerarse oportuno, se notificará al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

### **4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Se llevará a cabo el **día 22 de agosto de 2014, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

4.1. En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.

4.2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos a los participantes.

4.3. Se pasará lista de los licitantes registrados.

4.4. Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

4.5. Los licitantes asistentes entregarán el sobre cerrado, que contiene su propuesta, en forma inviolable; se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre y el número de la Invitación. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

4.6. Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.7. El servidor público del INECC facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

4.8. Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.

4.9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

4.10 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INECC.

4.11 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o

---

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

4.12 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INECC para su revisión detallada, análisis y dictamen.

4.13 Firma de acta.

4.14 Entrega de fotocopia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

## 5 Notificación de Fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el **día 27 de agosto de 2014, a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Previo al evento, solo un representante, de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por licitante, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5.1 En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

5.2 Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos participantes.

5.3 Se pasará lista de los licitantes registrados.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

5.4 Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

5.5 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

5.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de quienes no hayan asistido, a través de Compranet para efectos de su notificación.

5.7 Firma de acta.

5.8 Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

6 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, en los estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en Periférico 5000, 1er Piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530,. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 4**, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

7 Firma de contrato

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- 7.1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 7.2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 7.3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- 7.4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7.5. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. Para efectos de lo anterior, el proveedor/prestador deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo estipulado en el **Anexo 12: “Manifestación artículo 32-D”** de la presente convocatoria.
- 7.6. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

8 Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

---

9 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo **48 último párrafo de la LAASSP**, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes entregados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.** por la vigencia del servicio el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que **“EL INECC”** a través de la Dirección de Recurso Humanos, Materiales y Servicios, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **“EL INECC”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 60 fracción III de la LAASSP**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **“EL INECC”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **“EL INECC”** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el **artículo 48 de LAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **“EL INECC”**, establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

---

**b) Entrega de las proposiciones**

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento, o entregar su propuesta por mensajería en el domicilio de la convocante en el horario establecido, bajo su responsabilidad.
2. Los licitantes deberán remitir un sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica y toda la documentación adicional solicitada en la presente convocatoria, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por el representante legal o apoderado legal del licitante, para tal efecto el sobre podrá entregarse en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, **hasta 24 horas previas al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**, toda vez que si el sello refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día y hora señalada para dicho acto, no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los siguientes datos: nombre de la convocante, nombre y número de procedimiento, nombre y datos de identificación del licitante y
3. Por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP.

**c) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

**d) Proposiciones conjuntas**

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción del INECC, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al **artículo 34 de la LAASSP**.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**".

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio **original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- i. Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

- 
- ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - iii. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Núm. **INECC/I3P-004/2014**.
  - iv. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - v. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**e) Presentación de Proposiciones.**

- i. El sobre deberá contener **necesariamente la “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”**, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas y **a elección** del licitante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”, se incluyan o no dentro del sobre.
- ii. Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, los licitantes sólo podrán presentar **una proposición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Núm. INECC/I3P-004/2014**.
- iii. Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales **deberán estar firmadas** en **forma autógrafa** en su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del licitante participante debidamente acreditado.
- iv. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- v. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
- vi. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**



**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- vii. Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- viii. En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- ix. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
- x. Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
- xi. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“EL INECC”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- xii. **“EL INECC”** devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **“EL INECC”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Propuesta técnica.

- i) Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- ii) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- iii) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- iv) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, lo que garantizará a **“EL INECC”** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

- v) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, lo que podrá acreditar mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- vi) Se presentarán en idioma español, todos y cada uno de los documentos que la integran.
- vii) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al **Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos** evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- viii) Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el **numeral III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente convocatoria.

Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- i) Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- ii) Señalando el precio unitario y el total de la partida exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, la propuesta económica se acompañará de medio óptico (CD-R) en formato Microsoft Excel, versión 97-2007 con los siguientes campos:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---------|-------------|--------|-----------------|-------------|
|         |             |        |                 |             |
|         |             |        |                 | SUB TOTAL   |
|         |             |        |                 | IVA         |
|         |             |        |                 | TOTAL       |

- iii) Deberá ser clara y precisa.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- v) Se presentarán en idioma español todos y cada uno de los documentos que la integran.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

- 
- vi) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- vii) Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **“EL INECC”** de la siguiente manera:
- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
  - En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato y cotizado en moneda nacional.”

**“EL INECC”** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió

---

de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**EL INECC**” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**f) Documentación requerida.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

**g) Registro de los participantes.**

El registro de los participantes será conforme a lo señalado el inciso b), del numeral III.

**h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el **Anexo 4** “Formato de Acreditación”

**i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a dos, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- “Propuesta Técnica”
- “Propuesta Económica”
- “Lugar y fecha de entrega”
- “Escrito de entrega de la propuesta”

**j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2014, a las 17:00 hrs**; la firma del contrato será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indique.

#### **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descalificación:

**a) Propuesta técnica.**

Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del servicio que oferten, donde se cumpla e indique claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria.

**b) Propuesta económica.**

---

Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio unitario que oferta para el servicio en que participa la presente Invitación, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de ésta convocatoria.

La documentación señalada a continuación **podrá incluirse dentro o fuera del sobre** de la propuesta, esto a elección del licitante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

**c) Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación.**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta Invitación, que entregara el servicio objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en **“LUGAR Y FECHA DE ENTREGA”** de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 3**).

**d) Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4**):

**A)** Del proceso, nombre y número.

**B)** Del licitante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

**C)** Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**D)** Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

---

---

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**e) Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

**f) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “**EL INECC**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a “**EL INECC**” en dicho acto. ([Anexo 5](#))

**La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.**

**g) Carta de aceptación de la convocatoria.**

Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de Invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. ([Anexo 6](#)).

**h) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP** ([Anexo 7](#)).

---

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**i) Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**EL INECC**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 8**).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

**j) Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable,

**k) Propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el **Anexo 7** de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto.

**l) Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.**

Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**). (se le solicitará al licitante adjudicado)

**m) Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.**

(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevaran a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

**n) Manifestación de MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente

---

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

---

convocatoria como **(Anexo 9)**. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

El incumplimiento de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.

**o) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

El licitante deberá presentar Carta original del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de la totalidad de su planta de empleados, cuenta con el 5% de empleados con algún tipo de discapacidad, que fueron dados de alta 6 meses antes de la fecha de la presente Invitación y deberá anexar las altas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada uno de los empleados con discapacidad **(Anexo 10)**.

**p) Listado de Principales Clientes (Formato libre).** Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta Invitación, indicando los servicios entregados a ellos durante los años **2012/2013/2014**, así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre cargo y teléfono). Esto con el fin de que "EL INECC" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

**q) Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN.** De conformidad con el procedimiento señalado en el **(Anexo 13)**.

**r) Capacidad Financiera** Cuenta con la solvencia económica y/o líneas de crédito que garantice el cumplimiento del contrato. Anexar estado de resultados del ejercicio 2013 o posterior y/o documentación que avale dichos créditos. Esta documentación se evaluará en el apartado de "métodos de puntos y porcentajes"

**s) Acreditación de Experiencia.** Presentación de Contratos o Facturas Originales (para su cotejo) y una copia fotostática simple de contratos o facturas de ventas de los servicios señalados.

**u) Documentación solicitada para puntos y porcentajes.**

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, "EL INECC".

---



**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

- 
- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de puntos y porcentajes.
  - B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  - C.** Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
  - D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL INECC”**.
  - E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega del servicio.
  - F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL INECC”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  - G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL INECC”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido o pedidos, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL INECC”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Si derivado de la evaluación de puntos y porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales siempre y cuando presente junto con su proposición la “Declaración de discapacidad” de la presente Convocatoria en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“EL INECC”** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

---

## **V.1.- METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

### **V.1.1 LA EVALUACION TECNICA SE LLEVARÁ A CABO PUNTOS O PORCENTAJES.**

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de haber cumplido el 100% de los requerimientos técnicos especificados en el Anexo No. 1, y en su propuesta técnica deberán de presentar la documentación e información que se señala en cada uno de los rubros y subrubros siguientes. La información se debe presentar claramente separada e identificada por cada rubro o subrubros para el que se incluye. Cuando dicha información requiera ser evaluada en más de un rubro o subrubro deberá de señalarse claramente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

#### **EVALUACIÓN EN PUNTOS:**

##### **PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

- |               |                             |
|---------------|-----------------------------|
| 1. TÉCNICA:   | <b>60 (SESENTA PUNTOS)</b>  |
| 2. ECONÓMICA: | <b>40 (CUARENTA PUNTOS)</b> |

#### **• CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta licitación y cubran las características establecidas en los términos de Referencia.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes como a continuación se describe:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

**I) Capacidad del licitante. (24 puntos de la ponderación global).** Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos para la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| No. | SUBRUBROS   | INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA  | PUNTUACIÓN  | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|-----|---|--|-------------|-----------------------------|
| 1   | <b>Experiencia</b><br>(El licitante obtiene solo una de las posibles calificaciones) Se comprobará mediante constancias de empleo con los requisitos mínimos solicitados descritos en la documentación necesaria para evaluar este rubro. | Menos de 1 año en al menos una de las personas con perfil de soporte técnico a bienes informáticos.  | <b>Cero</b> | 6                           |
|     |   | Con menos de 2 años y cubriendo los términos de referencia para todas las personas propuestas.   | 4           |                             |
|     |   | Al menos 3 personas que tengan de 2 a 3 años y que cubra los requisitos de los términos de referencia para las demás personas propuestas.                                  | 5           |                             |
|     |   | Al menos 3 personas con más de 3 años y que cubra los requisitos de los términos de referencia para las demás personas propuestas.   | 6           |                             |
| 2   | <b>Nivel de Estudios</b><br>(El licitante solo obtiene una de las posibles calificaciones.)   | No presenta carta de pasante o cedula profesional de al menos una de las personas propuestas, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.                    | <b>Cero</b> | 12                          |
|     |   | Presenta carta de pasante para todas las personas propuestas de acuerdo a los requisitos de los términos de referencia.  | 10          |                             |
|     |   | Presenta cédula profesional de al menos 3 de las personas propuestas y cubre los requisitos de los términos de referencia para las demás personas propuestas.              | 12          |                             |
| 3   | <b>Conocimientos</b><br>Presenta diplomas, certificados de sistemas operativos, plataformas, lenguajes, paqueterías, etc., expedidos por empresas y/o instituciones reconocidas por la SEP.   | No presenta diploma o certificado de al menos una de las personas propuestas aunque cubra los requisitos de los términos de referencia para las demás personas propuestas. | <b>Cero</b> | 4                           |
|     |   | Presenta al menos un diploma de todas las personas propuestas.   | 3           |                             |
|     |   | Presenta al menos un certificado de tres personas propuestas y cubre los requisitos de los términos de referencia para las demás personas propuestas.                      | 4           |                             |
| 4   | Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad  | No acredita personal con discapacidad  | <b>Cero</b> | 1                           |
|     |   | Acredita personal con discapacidad   | 1           |                             |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| No. | SUBRUBROS                                 | INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA | PUNTUACIÓN   | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|-----|---|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|
|     |   |                                   |              |                             |
| 5   | Presenta carta donde acredite ser MIPYMES | No acredita ser MIPYMES           | Cero         | 1                           |
|     |   | Acredita ser MIPYMES              | 1            |                             |
|     |   |                                   | <b>TOTAL</b> | <b>24</b>                   |

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

Las constancias de empleo deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Expedida por una persona física o moral con capacidad legal en hoja membretada.
- Nombre completo del perfil propuesto.
- Puesto desempeñado.
- Periodo de prestación del servicio.
- Actividades realizadas
- Nombre completo del jefe inmediato y/o responsable del área de recursos humanos, teléfono oficial, correo electrónico y domicilio de las oficinas.

Los licitantes deberán presentar para cada perfil:

- Certificados oficiales, cédula profesional o carta de pasante.
- Constancias de empleo.
- Currículo con fotografía reciente.
- Copia de credencial de elector.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.

Para los dos tipos de perfil, se deberá incluir en el currículo del candidato todas aquellas empresas, proyectos en los que participó, así como la especialidad técnica del candidato.

Para el subrubro 3 de **CONOCIMIENTOS**, los licitantes podrán presentar como documento oficial el certificado, diploma, constancias de participación expedida por el fabricante, centro autorizado por el fabricante (constancias de capacitación y/o entrenamiento), o constancias de capacitación expedidas por institutos oficiales de educación reconocidas por la SEP (UNAM, IPN, UAM, UVM, etc.), en las especialidades solicitadas en el perfil profesional.

**II) Experiencia y Especialidad del licitante (18 puntos de la ponderación global).** En la experiencia se tomara en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| No. | SUBRUBROS  | INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA   | PUNTUACIÓN   | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|-----|--|---|--------------|-----------------------------|
| 1   | <b>Experiencia:</b><br>Tiempo presentando el servicio similar a lo solicitado. El licitante obtiene solo una de las posibles calificaciones. | No presenta   | Cero         | 9                           |
|     |  | 2 años otorgando el servicio descrito o similar al objeto de este proceso de contratación.  | 7            |                             |
|     |  | 3 años otorgando el servicio descrito o similar al objeto de este proceso de contratación.  | 8            |                             |
|     |  | 4 o 5 años otorgando el servicio descrito o similar al objeto de este proceso de contratación.  | 9            |                             |
| 2   | <b>Especialidad:</b><br>Número de contratos donde se acredite que se ha prestado el servicio similar a lo solicitado.                        | No presenta   | Cero         | 9                           |
|     |  | 1 a 2 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados y terminados y que los servicios descritos sean similares al objeto de este proceso de contratación. | 7            |                             |
|     |  | 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados y terminados y que los servicios descritos sean similares al objeto de este proceso de contratación.     | 8            |                             |
|     |  | 4 o 5 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados y terminados y que los servicios descritos sean similares al objeto de este proceso de contratación. | 9            |                             |
|     |  |   | <b>TOTAL</b> | <b>18</b>                   |

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

1. Para el subrubro Experiencia se deben proporcionar las páginas correspondientes a los contratos: **Carátula del contrato, vigencia del contrato, montos del contrato y firmas del contrato**. Así mismo podrán presentarse cartas de clientes de los contratos mencionados que avalen el tiempo y la calidad del trabajo realizado.
2. Contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados y terminados y que los servicios descritos sean similares al objeto de este proceso de contratación.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

**III) Propuesta de trabajo (8 puntos de la ponderación global).** Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

| No. | SUBRUBROS  | INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA   | PUNTUACIÓN   | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|-----|--|---|--------------|-----------------------------|
| 1   | Presenta procedimiento para atención de reportes.  | No presenta   | <b>Cero</b>  | <b>2</b>                    |
|     |  | Presenta procedimiento para atención a reportes que cubra al menos los requisitos del procedimiento del servicio de los términos de referencia. | 2            |                             |
| 2   | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos   | No presenta   | <b>Cero</b>  | <b>2</b>                    |
|     |  | Presenta Esquema  | 2            |                             |
| 3   | Currículo de la empresa con datos del enlace responsable de la prestación del servicio con el Instituto. | No presenta   | <b>Cero</b>  | <b>4</b>                    |
|     |  | Presenta Currículo  | 4            |                             |
|     |  |   | <b>TOTAL</b> | <b>8</b>                    |

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

1. Currículo de la empresa original, además de proporcionar la información del enlace responsable de la prestación del servicio, tales como: nombre completo, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil, así como los horarios de atención.
2. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que prestarán el servicio.

**IV) Cumplimientos de contratos (10 puntos de la ponderación global).** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superado a diez años. El licitante obtiene solo una de las posibles calificaciones.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| No. | SUBRUBROS   | INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA | PUNTUACIÓN   | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|-----|---|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|
| 1   | Contratos similares cumplidos satisfactoriamente de acuerdo con los administradores de cada contrato establecido. El licitante obtiene solo una de las posibles calificaciones o cero puntos en caso de no cumplir con ninguna condición. | No presenta                       | Cero         | 10                          |
|     |   | Una carta                         | 6            |                             |
|     |   | Dos cartas                        | 8            |                             |
|     |   | Tres o más cartas                 | 10           |                             |
|     |   |                                   | <b>TOTAL</b> | <b>10</b>                   |

**Documentación necesaria para evaluar este rubro.**

1. Cartas membretadas de Clientes de los contratos presentados en el Rubro de Experiencia y Especialidad, manifestando la conformidad con el servicio o bien la carta de liberación de la fianza en garantía correspondiente.

| PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES   | PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER |
|--|-----------------------------|
| <b>Capacidad del licitante.</b> Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.   | 24                          |
| <b>Experiencia y Especialidad del licitante.</b> Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza que acredite el licitante.   | 18                          |
| <b>Propuesta de trabajo.</b> Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. | 8                           |
| <b>Cumplimiento de contratos.</b><br>Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza   | 10                          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>60</b>                   |

---

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.

El INECC a través de la Dirección de Sistemas e Informática podrá corroborar la documentación presentada, en caso de encontrar falsedad de documentos, la propuesta quedará desechada.



**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando **menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

NOTA: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, se encuentran sujetos a verificación de autenticidad en cualquier momento. Motivo por el cual El INECC se reserva el derecho de realizará la comprobación correspondiente a cualquier licitante.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna las mejores condiciones para el Instituto.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el **Anexo 4**)
- b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Formato Libre o Anexo 16).
- c) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con el mismo.**

El licitante deberá incluir en el "**Anexo 4**", la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de Invitación, como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad,** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el **Anexo 7**).
- e) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el **Anexo 8**).
- f) En su caso, **el convenio firmado** por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- g) **Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),** en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para para 2014. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**).
- h) En su caso, **el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 9).
- i) **Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el **Anexo 10**).
- j) En su caso, **el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta.** (Formato libre).

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Delegación Álvaro Obregón.  
México, D.F.  
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso, Col. Jardines del Pedregal.  
Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01900,  
México, D.F.

CompraNet  
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

## **VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

## **IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

### **a) Garantía del Servicio**

**El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.**

**El licitante deberá garantizar como mínimo los años que se solicitan para la prestación del servicio de conformidad al Anexo 1 "Términos de Referencia".**

### **b) Seguros.**

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

### **c) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato o de las cantidades del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

---

Para los casos en que se incrementen las cantidades del servicio solicitado o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

**d) Reducción de los servicios solicitados.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Invitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente del servicio objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, el INECC podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de la cantidades del servicio, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

## **X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si el servicio ofertado no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y lo solicitado en el **Anexo: 1 “Términos de Referencia”**.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E)** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
- F)** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G)** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- H)** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- I)** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

- 
- J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida o servicio.
  - K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, inciso m** de la presente convocatoria.
  - N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
  - O) Cuando no cotice el 100% del servicio solicitado.
  - P) Que el licitante no presente la propuesta técnica.
  - Q) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
  - R) El licitante no obtenga puntuación en la propuesta económica.
  - S) Cuando los precios no sean convenientes para el INECC.
  - T) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
  - U) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
  - V) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con o solicitado en la presente convocatoria.
  - W) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
  - X) Que el Licitante sea funcionario público.
  - Y) Si no presentan su propuesta técnica y económica conforme a lo solicitado.
  - Z) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la oficialía de partes común del INECC, posteriores a la hora señalada en el **inciso a), subinciso 4, del numeral III** de la presente convocatoria.
-

**AA)** Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por el INECC, lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

**BB)** Que el licitante no alcance 45 puntos del mínimo solicitado en la evaluación de la propuesta técnica.

## XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### XI.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### XI.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propia INECC.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

## XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) Si no se registran al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran aceptables para el INECC.

---

D) Por exceder el monto autorizado para la prestación del servicio que conforma este procedimiento.

### **XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El INECC podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del INECC.
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato. **(Anexo 11)**
- F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G) Por no otorgar a el INECC las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no prestación del servicio o la presentación incompleta del mismo.
- I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INECC por concepto de los servicios no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, hará saber a la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

## CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INECC podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

### XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por el INECC.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

### XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el INECC a través del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.



El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del **INECC**.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **XVI. DEDUCCION DE PAGOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el INECC a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, establecerá deducciones al pago del servicio al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la entrega del servicio durante la vigencia del contrato, de manera incompleta
- Por entregar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (dos por ciento) del valor total del monto facturado del último contrato realizado por el área autorizada establecida en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, deberán ser mediante:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

#### **XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS.**

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Recursos Materiales, Materiales y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustara a lo siguiente:

## CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la entrega del servicio en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INECC, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

### **XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INECC podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

Cuando concurren razones de interés general;

Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de contratar el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el INECC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **XIX. CONDICIONES DE PAGO.**

#### **XIX.1 Anticipos.**

El INECC no otorgará anticipos.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

**XIX.2 Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise el servicio de conformidad, al calendario de las fechas de entrega de los servicios que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria y la liberación técnica generada por el Administrador del Contrato.

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y enviar la factura (archivo XML, representación impresa de la factura PDF) al correo electrónico [cfdi@inecc.gob.mx](mailto:cfdi@inecc.gob.mx), y además presentara los entregables al Administrador del Contrato para obtener la liberación técnica del servicio a pagar. Una vez que el Administrador del Contrato valide los entregables y emita su liberación técnica el INECC realizará el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá elaborar su factura conforme a lo siguiente:

Facturar a:

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO,

RFC: INE120606AM5

DOMICILIO; Avenida Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán; México, D.F. C.P. 04530

Las facturas serán recibidas por la **Coordinación de Sistemas e Informática**, ubicada en Periférico 5000, 6to. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04530, en el correo electrónico [cfdi@inecc.gob.mx](mailto:cfdi@inecc.gob.mx).

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados, y número de entregable si fuera el caso.

Escrito de conformidad del área requirente.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

---

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)  
CURP  
Copia de identificación oficial

**PERSONAS MORALES:**

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).  
Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.  
Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El INECC no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios realizados.  
Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**XIX.3 Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, habrá pagos progresivos

**XX. CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante ganador quedará obligado ante el INECC a responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente Invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los servicios

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

**XXI. REGISTRO DE DERECHOS.**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

**XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

Los derechos de autor u otros derechos que resulten del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor del INECC, en los términos de la Licencia de Uso Federal.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

De acuerdo a lo establecido en la artículo 45 fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la INECC, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

**XXIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la contratación de los servicios objeto de este proceso, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), el INECC pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

**XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático rechazará dicha propuesta.

**XXVI. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

**XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PUBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su

---

## CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

### XXIX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, el INECC ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

### XXX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL INECC", en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los servicios entable demanda laboral en contra de "EL INECC", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "EL INECC" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "EL INECC" podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "EL INECC" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a "EL INECC" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

### XXXI. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
- 2. Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

- 
- 3. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 4. INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
  - 5. Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
  - 6. Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
  - 7. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
  - 8. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
  - 9. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 10. LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
  - 11. Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite al INECC compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
  - 12. Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
  - 13. OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
  - 14. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
  - 15. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 16. Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
  - 17. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
  - 18. Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
  - 19. MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**  
**Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios**  
**Con fundamento en los artículos 1º, 6 y 7 Transitorios**  
**de la Ley General de Cambio Climático**

---

**ANEXO 1**

**SERVICIO DE “MESA DE AYUDA”**

El Servicio de Mesa de Ayuda se otorgará en las instalaciones del edificio sede del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ubicado en Av. Periférico 5000, col. Insurgentes Cuicuilco, del. Coyoacán, México, D.F. C.P. 04530, del 1 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

La relación de direcciones y responsables del área del INECC se encuentra en el Anexo I-A. Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

• **1.- CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL SERVICIO.**

El soporte técnico se realizará tomando en cuenta los siguientes equipos:

**Equipos arrendados** (Anexo I-B): Cuando se trate de equipos de cómputo portátil y de escritorio se deberá asistir a la persona usuaria en fallas de software, reinstalar programas, formatear, configurar o cualquier otro servicio que se pueda requerir a nivel software. **NO** se permite abrir físicamente los bienes ni sustituir componentes del mismo, en caso de falla de componentes solo deberá reportar al área de informática del INECC.

**Equipos propiedad del INECC sin garantía** (Anexo I-C): En estos bienes la empresa deberá proporcionar el soporte técnico de software que la persona usuaria requiera (configuración, respaldo, instalación de programas, formateo, etc.). Si la falla es de hardware (componentes físicos del bien), deberá generar un diagnóstico del problema y en caso de que el INECC cuente con la refacción, sustituirla al bien dañado.

**2.- ATENCIÓN A PROBLEMAS HARDWARE Y SOFTWARE.**

Los licitantes deberán considerar la atención del soporte técnico a problemas de **hardware** que incluye:

- Diagnosticar fallas que presenten los bienes informáticos propiedad del INECC en sus componentes, que por causa de variaciones en la energía eléctrica se ocasionen.
- 
- Diagnosticar problemas que se presenten en gabinetes o carcasas, en bisagras, cables y conectores de tarjetas de red, baterías para laptop's, botones de unidades de disco flexible, botones de mouse, unidades de fusión y dúplex de las impresoras, entre otros.
- 
- Cuando se proporcione a la persona usuaria un equipo de cómputo de respaldo (dicho equipo lo proporciona el INECC), el licitante adjudicado a través de su personal de soporte técnico se



---

encargará de hacer un respaldo del disco duro que se encuentre en reparación para traspasar la información al equipo de cómputo sustituto que se le dará a la persona usuaria.

- En caso de que el INECC tenga la refacción, cambiar las piezas defectuosas de los equipos de cómputo o impresoras.

El proveedor atenderá el soporte técnico a problemas de **software** que incluye:

- Asistencia en la configuración, instalación y operación del software institucional (ver Anexo I-D, "Software Institucional").
- Atención y solución de fallas de software que se presenten en los equipos con la plataforma MACINTOSH.
- Instalación de Software propiedad del INECC y parches de seguridad liberados por el fabricante.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La adjudicación se llevará a cabo por partida, considerando que el perfil para soporte técnico a bienes informáticos y el perfil de soporte a aplicaciones web y multimedia integran la partida 1.

Se requiere la siguiente plantilla de personal para brindar los servicios descritos en el presente Anexo, de acuerdo a lo siguiente:

- 
- **EL SERVICIO EN OFICINA SEDE CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES PERFILES, DONDE SE DEBERAN DE CONSIDERAR TODOS COMO UNA MISMA PARTIDA:**
- 

| Nombre                  | Soporte Técnico a Bienes Informáticos   |
|-------------------------|---|
| Objetivo                | Proporcionar la asistencia especializada para que el equipo de cómputo en general, esté en óptimas condiciones de operatividad, verificar que los periféricos y dispositivos electrónicos existentes en el INECC, se encuentren en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento, incluyendo la instalación de software o paquetería básica.  |
| Actividades principales | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar solución en sitio a problemas de operación de hardware y software en forma rápida y eficiente.</li><li>• Configuración de equipos, Pc, impresoras, equipos móviles, etc.</li><li>• Detección de errores en el funcionamiento de equipos de cómputo</li><li>• Apoyar en las tareas de actualización de aplicaciones.</li><li>• Atención a fallas de Software a los bienes de cómputo de las Dependencias.</li><li>• Respaldo, recuperación y depuración de información.</li><li>• Instalación, actualización, formateo y cambio de equipo de</li></ul> |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

|            |  |
|------------|--|
|            | <p>cómputo a las personas usuarias de las Dependencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de correo electrónico Outlook en Microsoft 2003, 2007, 2010 y 2013.</li> <li>• Generar el formato de Reporte de Servicio, atender el servicio y darle solución al mismo. Obtener la Firma de Conformidad y cerrar en el sistema de Soporte Técnico del INECC.</li> <li>• Migración de información de computadoras, así como la puesta punto de los equipos que los sustituyan.</li> <li>• Reporte mensual de las actividades realizadas de acuerdo al ANEXO I-E. Tabla de Informes y Reportes.</li> </ul>   |
| Requisitos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere que un prestador/a se presente en el horario de servicio que será de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles del INECC.</li> <li>• El nivel mínimo de estudios deberá ser acreditado con cedula profesional o carta de pasante oficial expedido por Instituciones reconocidas por la SEP, correspondiente a la licenciatura o ingeniería en el área de Informática o campo relacionado (no electricidad)</li> <li>• Experiencia de 1 año mínimo en soporte técnico de aplicaciones de escritorio Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Office 2003, Office 2007, Office 2010 y Office 2013 y Plataformas Macintosh</li> <li>• CONOCIMIENTOS COMPROBABLES MEDIANTE CERTIFICADO, DIPLOMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimientos generales en Windows 8</li> <li>✓ Conocimientos de reparación y configuración de impresoras, equipo de escritorio, laptops, scanner, reguladores y dispositivos informáticos.</li> <li>✓ Conocimientos generales de redes estructuradas.</li> </ul> </li> </ul> |
| Cantidad   | 7  |
| Ubicación  | Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04530.  |

•

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Nombre                  | <b>Soporte a Aplicaciones Web y Multimedia</b>  |
| Objetivo                | Proporcionar soporte para la creación y mantenimiento de interfaces y programación de los subdominios del INECC en colaboración con el área de desarrollo.  |
| Actividades principales | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a solicitudes de actualización de contenido en aplicaciones Web PHP.</li> <li>• Atención y seguimiento de solicitudes de problemáticas en el desarrollo de Micrositios bajo plataforma PHP.</li> <li>• Elaboración y actualización de documentación técnica de</li> </ul> |

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

|            |   |
|------------|---|
|            | <p>aplicaciones de Micrositios y registro de bitácoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo de Javascript y PHP para Asistencia al personal usuario en implementación de medios Multimedia.</li> <li>• Apoyo en la implementación y actualización en hojas de estilo CSS.</li> <li>• Asistencia en pruebas de compatibilidad (de navegadores) de aplicaciones Web.</li> <li>• Asistencia y monitoreo de PostgreSQL, Oracle y MySQL.</li> <li>• Apoyo en la implementación y actualización en plantillas institucionales.</li> <li>• Generar documentos de entrega-recepción de aplicaciones Web.</li> <li>• Elaborar memoria técnica semanal de las actividades realizadas.</li> </ul>  |
| Requisitos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario del servicio será de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles del INECC.</li> <li>• El nivel mínimo de estudios deberá ser acreditado con cédula profesional o carta de pasante, correspondiente a licenciatura o ingeniería en el área de informática o campo relacionado expedido por Instituciones reconocidas por la SEP.</li> <li>• Conocimiento básico en uso de motores de bases de datos como PostgreSQL, Oracle y MySQL, y en desarrollo de aplicaciones en ambientes Web PHP.</li> <li>• Conocimientos acreditable mediante diplomas, certificados y constancias de empleo, con conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimientos de CSS, JAVASCRIPT, PHP, FLASH, HTML.</li> <li>✓ Conocimiento básico de metodologías de desarrollo y modelado de datos.</li> <li>✓ Conocimientos en implementación de Multimedia.</li> </ul> </li> </ul> |
| Cantidad   | 3   |
| Ubicación  | Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04530.   |

Las actividades de cada perfil son enunciativas más no limitativas, nos referimos a que en caso de requerir su asistencia y/o apoyo a actividades técnicas extraordinarias, este deberá prestar su servicio en el horario establecido en el perfil.

El personal de la empresa en ambos perfiles, acudirá debidamente uniformado y con identificación visible de su empresa y se presentará con los usuarios que requieran el servicio, para proceder con la revisión de los equipos reportados.

En caso de ausencia laboral de un ingeniero en sitio, la empresa deberá enviar otro ingeniero a cubrir sus actividades.

---

La empresa deberá tomar las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de los servicios, guardará confidencialidad total con respecto a toda la información a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo.

La empresa deberá traer su propio equipo de trabajo (PC e impresora), así como los insumos necesarios para realizar su trabajo.

La empresa, como patrón del personal que ocupe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El Instituto otorgará al técnico en sitio un espacio de trabajo y una extensión telefónica, así como se le explicará el funcionamiento básico del software que utiliza el Instituto para el levantamiento de las órdenes de servicio (Track-it).

Todas las solicitudes de instalación de software que requiera licencia, deberán llevar visto bueno del enlace técnico designado por el Instituto.

Los ingenieros que sean asignados al Instituto deberán ser los mismos durante el periodo de contratación.

En caso de que exista un reemplazo de personal por causas diversas (salud, accidente, cuando así lo determine el área responsable del servicio del INECC por presentar una mala actitud de servicio, deshonestidad, incumplimiento técnico del perfil establecido en el presente Estudio), el prestador de servicio tendrá un tiempo máximo de 1 día hábil,

El Instituto será el único que puede solicitar cambio en el personal en sitio en caso de no cumplir con las expectativas del contrato.

Los licitantes adjudicados absorberán el costo de equipos, accesorios y refacciones por daño, ocasionados por errores de los prestadores de servicio que realicen el soporte técnico; como diagnósticos incorrectos, golpes o caídas, conexiones con voltaje superior, estática o bien cualquier situación que ponga en riesgo de forma total o parcial el estado que guardan los equipos de cómputo para su adecuada operación.

Herramienta que deberán tener los soportes técnicos:

- Un juego de 7 desarmadores de diferentes tipo de puntas (de preferencia imantadas).
- Una pinza de punta para recoger tornillos.
- Extensión eléctrica de cuando menos 10 metros de longitud
- Memorias USB de 64 GB.
- Disco Duro externo con conexión USB de 1 TB

#### **4.- PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO.**

El procedimiento de atención de reportes para la mesa de ayuda será como se indica a continuación:

---

1. Se inicia con el levantamiento del reporte por el enlace informático de las distintas áreas del INECC en los siguientes medios disponibles:
  - a. Página WEB <http://192.168.5.181/tiweb8> en donde se realizará el registro de forma obligatoria del reporte.
  - b. Vía telefónica (atendida por personal de Mesa de Ayuda, quien dará seguimiento a los reportes)
  - c. En caso de no encontrarse disponible el enlace informático del área correspondiente, los usuarios del INECC podrán hablar directamente a la extensión del personal de la mesa de ayuda para solicitar el soporte técnico.
2. Para solución de la falla, la mesa de ayuda asistirá a la persona usuaria en forma presencial o en caso de fallas simples proporcionará el soporte vía telefónica.
3. La atención a la falla después de levantado el reporte no deberá de exceder de 45 minutos, en caso contrario pasará al segundo nivel de atención.
4. Si el diagnóstico indica una solución mayor a 4 horas, el prestador/a del servicio deberá registrar en el sistema las causas del retraso e informará al administrador del servicio del INECC, los tiempos de reparación.
5. La reparación de una falla no podrá ser mayor a 4 horas.
6. Una vez que el prestador de servicio resuelva técnicamente el reporte deberá ser cerrado dentro del Sistema de Mesa de Ayuda del INECC (TRACK-IT).

#### **5.- PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el INECC a través del área requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos.
- Las señaladas en la junta de Aclaraciones a la convocatoria.
- Las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, esta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales y de la garantía de cumplimiento deberá de ser expedido a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

## 6.- CONSIDERACIONES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán considerar el siguiente formato para la presentación de su propuesta económica a 30 días efectivos para todos los meses, se integra ejemplo:

| Partida | Perfil   | Cantidad | Precio unitario por día | Precio unitario mensual (Precio unitario por día x 30 días) | Subtotal (Precio unitario mensual X Cantidad) | Importe Total (Subtotal X Número de meses de servicio) |
|---------|--|----------|-------------------------|---|---|--|
| 1       | SOPORTE TÉCNICO A BIENES INFORMÁTICOS – OFICINA SEDE   | 7        |                         |   |   |  |
|         | SOPORTE A APLICACIONES WEB Y MULTIMEDIA – OFICINA SEDE | 3        |                         |   |   |  |
|         |  |          |                         |   | <b>Subtotal</b>                               |  |
|         |  |          |                         |   | <b>IVA 16 %</b>                               |  |
|         |  |          |                         |   | <b>Total</b>                                  |  |

Los licitantes deberán considerar que el precio unitario por día es firme durante la vigencia del contrato.

## 7.- FECHAS Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán a mes vencido por cada mes que abarque el contrato dentro de los primeros 15 días naturales. La persona encargada de realizar la liberación técnica para el pago de la factura será el Supervisor del Contrato.

---

**ANEXO I-A**

**RELACIÓN DE DIRECCIONES Y RESPONSABLES DEL ÁREA DEL INECC**

| No. | RESPONSABLES                          | DOMICILIO   | RESPONSABLES CONTRATO/SERVICIO/<br>CORREO ELECTRÓNICO   |
|-----|---------------------------------------|---|---|
| 1   | C.P. JUAN LUIS BRINGAS<br>MERCADO     | PERIFERICO 5000 COL.<br>INSURGENTES CUICUILCO<br>.DEL COYOACÁN C.P 04530<br>MEXICO, D. F. | Administrador del Contrato<br>juan.bringas@inecc.gob.mx |
| 2   | LIC. CLAUDIA ANGÉLICA ISLAS<br>MOLINA | PERIFERICO 5000 COL.<br>INSURGENTES CUICUILCO<br>.DEL COYOACÁN C.P 04530<br>MEXICO, D. F. | Supervisora del Contrato<br>claudia.islas@inecc.gob.mx  |
| 2   | ING. ARTURO BAZUA SALAS               | PERIFERICO 5000 COL.<br>INSURGENTES CUICUILCO<br>.DEL COYOACÁN C.P 04530<br>MEXICO, D. F. | Responsable Técnico<br>arturo.bazua@inecc.gob.mx        |

---

**ANEXO I-B**

CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO **ARRENDADO** POR EL **INECC**, QUE DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.

| EQUIPO                         | OFICINA SEDE |
|--------------------------------|--------------|
| MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO | 110          |
| MICROCOMPUTADORA PORTATIL      | 55           |
| SERVIDOR                       | 4            |



---

**ANEXO I-C**

CUANTIFICACIÓN DE EQUIPO **PROPIEDAD** DEL **INECC** QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA, LOS CUALES DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS PARA EL SERVICIO SOPORTE TÉCNICO.

|                 | <b>PC'S DE<br/>ESCRITORIO</b> | <b>PC'S<br/>PORTATILES</b> | <b>SERVIDORES</b> | <b>IMPRESORAS</b> |
|-----------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Cantidad</b> | 100                           | 25                         | 9                 | 30                |

---

**ANEXO I-D**  
**SOFTWARE INSTITUCIONAL**

**SISTEMA OPERATIVO:**

MICROSOFT WINDOWS XP.  
MICROSOFT WINDOWS 7 ENTERPRISE  
MICROSOFT WINDOWS 8 ENTERPRISE  
MAC OSX 10  
LINUX UBUNTU, CENTOS

**SUITE (Idioma: Español, México) DE OFICINA:**

MICROSOFT OFFICE PARA MAC  
MICROSOFT WORD 2003, 2007, 2010, 2013  
MICROSOFT EXCEL 2003, 2007, 2010, 2013  
MICROSOFT POWER POINT 2003, 2007, 2010, 2013.  
MICROSOFT OUTLOOK 2003, 2007, 2010, 2013.  
.  
MICROSOFT INTERNET EXPLORER (TODAS SUS VERSIONES)

**SOFTWARE ANTIVIRUS:**

OFFICESCAN (TRENDMICRO)

**SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD:**

ADOBE ACROBAT READER.  
WINZIP.  
JAVA.  
MACROMEDIA FLASH.  
MACROMEDIA SHOCKWAVE.  
REAL PLAYER.  
WINDOWS MEDIA PLAYER.  
ROXIO CREATOR DE.  
EASY CD CREADOR.  
POWER DVD.  
WIN DVD.  
NETSCAPE.  
EUDORA.  
MOZILLA.  
FIREFOX.

**ANEXO I-E  
Tabla de Informes y Reportes.**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Informe mensual global</b> de actividades de soporte técnico por unidad administrativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de reportes recibidos.</li> <li>• Total de reportes pendientes.</li> <li>• Total de reportes cerrados.</li> <li>• Total de reportes no solucionados de meses anteriores.</li> </ul>   |
| <p><b>Detalle de reportes cerrados</b> del mes ordenados por número de orden Track-it.</p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reporte Track-it.</li> <li>• Número de reporte empresa.</li> <li>• Área o Adscripción.</li> <li>• Equipo (Marca, modelo, número de serie y número de inventario).</li> <li>• Fecha de levantamiento de reporte.</li> <li>• Fecha de atención.</li> <li>• Fecha de cierre.</li> </ul>  |
| <p><b>Detalle de reportes pendientes</b> del mes ordenados por número de orden Track-it</p>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reporte Track-it.</li> <li>• Número de reporte empresa.</li> <li>• Área o Adscripción.</li> <li>• Equipo (Marca, modelo, número de serie y número de inventario).</li> <li>• Fecha de levantamiento de reporte.</li> <li>• Fecha de atención.</li> <li>• Estatus: Deberá venir detallado explicando el seguimiento y el motivo de por qué sigue pendiente.</li> </ul> |

**Fecha y Lugar: 28 de Julio de 2014, México, Distrito Federal.**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Administrador<br/>Del Contrato</b></p> <p>C.P. Juan Luis Bringas Mercado<br/>Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos.<br/>juan.bringas@inecc.gob.mx<br/>Con fundamento en los artículos 19, 24 y sexto Transitorio Inciso e) del Estatuto Orgánico del INECC.</p> | <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Supervisora del Contrato</b></p> <p>Lic. Claudia Angélica Islas Molina<br/>Directora de Sistemas y Manejo de Información<br/>claudia.islas@inecc.gob.mx<br/>Con fundamento en los artículos 19, 24 y sexto Transitorio Inciso e) del Estatuto Orgánico del INECC.</p> | <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Responsable Técnico</b></p> <p>Ing. Arturo Bazua Salas<br/>Subdirector de Redes y Telecomunicaciones<br/>arturo.bazua@inecc.gob.mx<br/>Con fundamento en los artículos 19, 24 y sexto Transitorio Inciso e) del Estatuto Orgánico del INECC.</p> |
|--|---|--|

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio Mesa de Ayuda”**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SERVICIOS  
ANILLO PERIFERICO 5000,  
COL. INSURGENTES CUICUILCO, C.P. 04530  
DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL.

Para la presente Invitación, oferto lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---------|-------------|--------|-----------------|-------------|
|         |             |        |                 |             |
|         |             |        |                 | SUB TOTAL   |
|         |             |        |                 | IVA         |
|         |             |        |                 | TOTAL       |

Total: Importe en letra 00/100 M.N.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del “INECC”, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio serán firme hasta la total de los servicios.

Los precios aquí expresados para la invitación **INECC/I3P-004/2014** servicio denominada **“Mesa de Ayuda”**, incluyen la entrega en el lugar que indique “EL INECC” de acuerdo con el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN” de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

FECHA DE COTIZACIÓN

---

**ANEXO 3**

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Para el presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado el servicio será de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 1.

Fecha de Inicio: 1° de Septiembre del 2014.

Fecha de término: 31 de Diciembre del 2014.

Debiendo considerar que lo solicitado en los términos de referencia y cronograma de actividades indicado en los términos de referencia. El periodo de ejecución de tiene que exceder el presente ejercicio presupuestal 2014.

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

ANEXO 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación a cuando menos tres personas nacional MIXTA, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA\*\*\*

Registró Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio o \_\_\_\_\_

C.P: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

correo electronico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Se autoriza expresamente al “ INECC” para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional MIXTA, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “EL INECC” obtenga el acuse de recibo.

Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Notaría

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Numero del Registro publico de la Propiedad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

RELACION DE ACCIONISTAS

Nombre: \_\_\_\_\_

CURP y

RFC: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS  
COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*

CURP y

RFC: \_\_\_\_\_

Objeto social: \_\_\_\_\_

Numero de ultima reforma constitutiva: \_\_\_\_\_

Notaría

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

Nombre de Apoderado o Representante

Legal: \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

---

|   |               |
|---|---------------|
| Número del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: _____ | Notaría       |
| Lugar de la Notaría: _____  | Número: _____ |
|   | Fecha: _____  |

Nombre del Notario: \_\_\_\_\_

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes/servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta número **INECC/I3P-004/2014**.

Asimismo, a criterio del "INECC" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL INECC" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 5**

ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por “EL INECC”. (No llenar las columnas de “si / no”).

| BASE   | DOCUMENTO REQUERIDO  | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “EL INECC”) |    |
|--|--|---|----|
|  |  | SI  | NO |
| <b>DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA</b>    |  |   |    |
| <b>IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>                             |  |   |    |
| a)   | Propuesta Técnica”. Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el <b>Anexo 1</b> “Términos de Referencia” de esta convocatoria.   |   |    |
| b)   | Propuesta económica. Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para los servicios en que participa la presente Invitación, conforme a lo establecido en el <b>Anexo 2</b> “Propuesta Económica” de ésta convocatoria.  |   |    |
| <b>DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA</b> |  |   |    |
| c)   | Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional MIXTA, que entregara los servicios objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el <b>Anexo 3</b> “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del <b>Anexo 3</b> y especificar las fechas a las que se compromete). |   |    |
| d)   | Formato de acreditación Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos ( <b>Anexo 4</b> )   |   |    |



CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| BASE | DOCUMENTO REQUERIDO  | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO?<br>(Llenado exclusivo de "EL INECC") |    |
|------|--|--|----|
|      |  | SI   | NO |
| e)   | Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento, El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero. (Escrito libre)  |  |    |
| f)   | El presente escrito de entrega de la propuesta, para acusar de recibido por parte "INECC". <b>(Anexo 5)</b>  |  |    |
| g)   | Carta de aceptación de convocatoria. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional MIXTA, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. <b>(Anexo 6).</b>  |  |    |
| h)   | Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP <b>(Anexo 7)</b>   |  |    |
| i)   | Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(Anexo 8).</b>   |  |    |
| j)   | Manifestación de Nacionalidad . Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. <b>(Anexo 16).</b>  |  |    |
| k)   | Proposiciones en conjunto (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto. (solo en caso de presentar proposiciones en conjunto) |  |    |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

| BASE | DOCUMENTO REQUERIDO  | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO?<br>(Llenado exclusivo de "EL INECC") |    |
|------|--|--|----|
|      |  | SI   | NO |
| l)   | Solicitud de Opinión del Artículo 32-D. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del <b>Anexo 12</b> ). (se le solicitará al licitante adjudicado)  |  |    |
| m)   | Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria.  |  |    |
| n)   | Manifestación MIPYME. Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como <b>Anexo 9</b> ; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.   |  |    |
| o)   | Declaración de Discapacidad. . Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. ( <b>Anexo 10</b> ). (solo en caso de tener personal discapacitado) |  |    |
| p)   | Listado de Principales Clientes (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado bienes similares a los de esta Invitación, indicando los bienes entregados a ellos durante los años <b>2012/2013/2014</b> , así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "EL INECC" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.  |  |    |
| q)   | Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN ( <b>Anexo 13</b> )   |  |    |
| r)   | Capacidad financiera: Cuenta con la solvencia económica y/o líneas de crédito que garantice el cumplimiento del contrato. Anexar estado de resultados del ejercicio 2013 y/o documentación que avalen dichos créditos.   |  |    |
| s)   | Acreditación de experiencia. Presentación de Contratos o Facturas Original (para   |  |    |

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**N° INECC/I3P-004/2014**



| BASE | DOCUMENTO REQUERIDO  | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO?<br>(Llenado exclusivo de "EL INECC") |    |
|------|--|--|----|
|      |  | SI   | NO |
|      | su cotejo) y una copia fotostática simple de contratos o facturas de ventas de los servicios señalados en la partida que participa. <b>Conforme a lo solicitado en puntos y porcentajes.</b> |  |    |
| u)   | Documentación solicitada para puntos y porcentajes.  |  |    |

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre de la empresa

RECIBE

(Nombre y firma)\_\_\_\_\_

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

---

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. \_\_\_\_\_ para la contratación de los servicios del: \_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido **INECC/I3P-004-2014** de la convocatoria de la referida procedimiento, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social de la Empresa  
Nombre del Representante Legal  
Firma del Representante Legal.  
Fecha de Elaboración

---

**ANEXO 7**

CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición: ..... Invitación: .....

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del Licitante

(DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

---

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Lugar y fecha de expedición: ..... Invitación: .....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del “INECC” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**

MANIFESTACIÓN DE MIPYME

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6)\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7)\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_ (8)\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_ (10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |   |  |                        |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                     |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |  |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 250                    |

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_13)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas nacional MIXTA o adjudicación directa.  |
| 4      | Indicar el número respectivo del procedimiento.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.   |
| 6      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)   |
| 7      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.   |
| 8      | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.   |
| 9      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.   |
| 10     | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.  |
| 11     | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.   |
| 12     | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |





---

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

Fecha:

Persona Física

Nombre \_\_\_\_\_,

RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del Licitante

---

**ANEXO 11**

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE  
**INECC/I3P-004-2014**  
**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

**ANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**

PARA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES (NO. DE CONTRATO O PEDIDO) DE FECHA 00 DE MES **DEL 2014**, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE DEL PROVEEDOR CON DOMICILIO;) CONSTITUYE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMATICO, RESPECTO DEL (PEDIDO O CONTRATO), (DE FECHA -----) **CELEBRADO CON “EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMATICO”**, RELATIVO A LA ADQUISICION O SERVICIO, CON UN IMPORTE DE **\$00,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUYE I.V.A.**

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O PEDIDO;
- b) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE ESTE INSTITUTO;
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO. (Art.68 FRACCION I INCISO C) DEL RLAASSP);
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO O PEDIDO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; Y
- e) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: “ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E)NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.-  
“FIN DE TEXTO”

-----**TERMINA EL TEXTO**-----

---

**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D**

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html> .  
Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la dirección de la dependencia en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

---

**ANEXO 13**

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

---

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

- 
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)  
9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
Convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

---

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

**INECC/I3P-004-2014**

**“Servicio de Mesa de Ayuda”**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRATO No. INECC/I3P-XXX/2014

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “\_\_\_\_\_”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁN COMO “EL INECC” Y “EL PRESTADOR”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

DECLARACIONES

1. **“EL INECC” DECLARA:**
  - 1.1 Que de conformidad con los artículos 3° fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley General de Cambio Climático, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 1° de su Estatuto Orgánico, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.2 Que de conformidad con los artículos 17, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 13, 18 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático está a cargo de su Directora General, designada por el Titular del Ejecutivo Federal con fecha 1° de septiembre de 2013, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con fecha 11 de octubre de 2013, bajo el folio número 105-5-11102013-105958, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, teniendo dentro de sus facultades la representación legal de “EL INECC” en el cumplimiento de las funciones de éste.

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

- 
- 1.3 Que requiere de los servicios de "EL PRESTADOR" con el objeto de contratar el servicio de "\_\_\_\_\_".
  - 1.4 Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de los servicios objeto del presente contrato por lo que se refiere al año 2014, en la partida No. \_\_\_\_ "\_\_\_\_", de su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, bajo la clave presupuestal No. \_\_\_\_.
  - 1.5 Que el presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR", mediante el procedimiento de licitación pública \_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción \_\_\_\_ y 28 fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 1.6 Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Cambio Climático, 15 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, tiene su domicilio en la Ciudad de México, y que para todos los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio específicamente, el ubicado en Periférico Sur No. 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. "EL PRESTADOR" DECLARA:

- 2.1 \_\_\_\_\_.
- 2.2 \_\_\_\_\_.
- 2.3 \_\_\_\_\_.

Con base en lo anterior, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**- "EL INECC" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "\_\_\_\_\_" por el periodo comprendido del \_\_\_\_\_, de conformidad con lo ofertado en su propuesta técnica y económica con base en la cual fue declarado ganador de la licitación pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ convocada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde se describe en forma clara y detallada las características y costos del servicio que requiere "EL INECC". Dicha propuesta se integra al presente instrumento bajo el nombre de "Términos de Referencia", los cuales para todos los efectos legales conducentes, se agregan como apéndice del presente contrato bajo el título de **Anexo No. I**, formando parte integrante del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir discrepancia entre los términos del presente contrato y la convocatoria a la licitación respectiva, prevalecerá lo establecido en esta última.

**SEGUNDA.**- Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Tercera del presente contrato, el importe de la contraprestación por el servicio objeto del presente contrato es la cantidad fija de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado equivalente a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) dando un total de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.).



**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

**TERCERA.-** La cantidad total a la que se refiere la cláusula anterior se pagará a **"EL PRESTADOR"**, como contraprestación por el servicio materia de este contrato, en \_\_\_\_ exhibiciones mensuales; cada una de ellas por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (**\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.**); todas incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado; a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación del recibo fiscal correspondiente, previa prestación de los servicios conforme con lo establecido en los **"Términos de Referencia" (ANEXO N° I)**; a satisfacción de **"EL INECC"** y de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables; siempre y cuando se haya otorgado la liberación técnica correspondiente a dichos servicios y **"EL PRESTADOR"** haya entregado el recibo fiscal correspondiente debidamente requisitado.

Una vez que las facturas sean presentadas a **"EL INECC"** en original para su cobro, ésta procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, las devolverá a **"EL PRESTADOR"** dentro de los tres días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"** manifiesta en este acto su conformidad de que, hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.

**CUARTA.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PRESTADOR"** se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo, una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto pactado en la cláusula Segunda del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de **"EL INECC"** y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de **"EL PRESTADOR"**, debiendo contener las siguientes declaraciones:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- D) Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, emitida por autoridad competente;
- E) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- F) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- G) Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por **"EL PRESTADOR"**, según lo determine **"EL INECC"** de acuerdo con lo convenido en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato.

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificatorio correspondiente, en el que se estipule el plazo para la entrega de la

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

ampliación de dicha garantía, mismo que no podrá exceder de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificatorio, así como establecer la fecha de prestación del servicio.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, el servidor público facultado de ésta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**QUINTA.-** La vigencia del presente contrato para efectos de su ejecución y cumplimiento, inicia el día de su firma y concluirá de conformidad con los términos y plazos establecidos en la cláusula Tercera.

**SEXTA.-** Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas y al respecto se establece que cuando **"EL INECC"** sea la que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en cláusula Séptima; si es **"EL PRESTADOR"** quien desea rescindirlo, será necesario que obtenga sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente, en la que se declare dicha rescisión, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente contrato, son las siguientes:

- 1.- Que **"EL PRESTADOR"** suspenda injustificadamente el servicio contratado o no lo preste en los términos pactados en este instrumento;
- 2.- Que **"EL PRESTADOR"** se niegue a otorgar datos e informes al personal técnico comisionado por **"EL INECC"**, para realizar labores de inspección y supervisión a los servicios contratados;
- 3.- Que con motivo de conflictos laborales o de cualquier índole, **"EL PRESTADOR"** retarde o no esté en aptitud de prestar el servicio contratado;
- 4.- En el caso de que **"EL INECC"** no efectúe el pago en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que **"EL PRESTADOR"** le entregue el recibo fiscal correspondiente, previa prestación del servicio contratado; y
- 5.- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de **"EL PRESTADOR"** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

**SÉPTIMA.-** **"EL INECC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, en cuyo supuesto, el procedimiento podrá iniciarse en cualquier momento, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena pactada en la cláusula Octava, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la parte final del primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que por escrito emita la **"EL INECC"** señalando que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional a que se refiere la citada Cláusula Octava, como lo establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98 del Reglamento citado, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** no derive del atraso a que se refiere la citada cláusula Octava, sino de otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL INECC"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, dicho procedimiento de rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

1. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INECC"** contará con un plazo de quince días para emitir una resolución fundada y motivada en la cual determine dar o no por rescindido el presente instrumento; dentro de dicha resolución deberá considerar los argumentos y pruebas que **"EL PRESTADOR"** hubiere hecho valer; y
3. La resolución emitida por **"EL INECC"**, deberá ser notificada a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 15 (quince) días a que se refiere el inciso N° 2 de esta cláusula.

En caso de haberse determinado la rescisión del presente contrato, **"EL INECC"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando durante el procedimiento de rescisión **"EL INECC"** advierta que dicha rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no darlo por rescindido. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Si se determina no dar por rescindido el presente contrato, las partes celebrarán un convenio modificatorio, atendiendo a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de que establecer otro plazo que permita a **"EL PRESTADOR"** subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, de acuerdo a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 de la referida Ley y el segundo párrafo del artículo 92 de su Reglamento.

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR"** conviene en pagar a **"EL INECC"** por concepto de pena moratoria cuando el retraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato le sea imputable, el 2% (dos por ciento) del monto total a que se refiere la cláusula Segunda sin incluir el impuesto al valor agregado o de la parte proporcional de éste, correspondiente a los servicios que dejare de prestar o de los que no preste en los términos pactados, de conformidad con lo dispuesto tanto en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como en el artículo 1844 del Código Civil Federal, por cada día natural de retraso que exceda al plazo estipulado en el mismo. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PRESTADOR"** no deberá exceder el importe de la garantía, es decir, no excederá, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total convenida en la mencionada cláusula Segunda de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; si esta condición llegara a presentarse, ello será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Sexta y Séptima.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INECC"**, sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; en cuyos supuestos, previa solicitud de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

---

mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato, **"EL INECC"** le reembolsará los gastos no recuperables que éste haya realizado, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.-** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o causa de fuerza mayor, **"EL INECC"**, bajo su responsabilidad y sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente pagará la parte del mismo que hubiese sido efectivamente prestada.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INECC"**, previa petición y justificación de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la suspensión, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todo caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **"EL INECC"** designa como encargado de supervisar, inspeccionar y evaluar la prestación del servicio convenido al C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y como responsable de administrar el contrato y verificar su cumplimiento al C.\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"EL PRESTADOR"** no podrá ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la consecución del objeto presente contrato se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a dejarse a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

**DÉCIMA CUARTA.-** **"EL PRESTADOR"** se compromete a responder de la calidad del servicio objeto del presente instrumento, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**



**N° INECC/I3P-004/2014**

**DÉCIMA QUINTA** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del fuero federal, estos últimos con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio o vecindad o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA SEXTA.-** Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.

Enterados los contratantes del contenido, fuerza y alcance legal del presente contrato, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por \_\_\_\_ en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**POR LA EMPRESA “ \_\_\_\_ ”.**

**C. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO**  
Directora General

**C.**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO No. \_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EMPRESA DENOMINADA “ \_\_\_\_ ”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ \_\_\_\_ ”, CUYO MONTO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$\_\_ (\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.).

**ANEXO 15**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :  SÍ  NO  
(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

|           | Evento  | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|-----------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|           | <b>Junta de Aclaraciones.</b>   |                       |                       |                          |                          |
| Supuestos | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.  |                       |                       |                          |                          |
|           | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios. |                       |                       |                          |                          |
|           | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b>  |                       |                       |                          |                          |
| Supuestos | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.             |                       |                       |                          |                          |
|           | <b>Resolución técnica</b>   |                       |                       |                          |                          |
|           | La resolución técnica (análisis   |                       |                       |                          |                          |

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA



N° INECC/I3P-004/2014

|           |  |                          |                             |                                |                                |
|-----------|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Supuestos | cualitativo) fue emitida por el área<br>requerente de los bienes o servicios,<br>conforme a la convocatoria y junta de<br>aclaraciones del procedimiento.              |                          |                             |                                |                                |
|           | Evento   | Totalmente<br>de acuerdo | En general<br>de<br>acuerdo | En general<br>en<br>desacuerdo | Totalmente<br>en<br>desacuerdo |
|           | Fallo  |                          |                             |                                |                                |
| Supuestos | En el fallo se especificaron los motivos y<br>el fundamento que sustenta la<br>determinación de los proveedores<br>adjudicados y los que no resultaron<br>adjudicados. |                          |                             |                                |                                |
|           | Generales  |                          |                             |                                |                                |
| Supuestos | El acceso al inmueble fue expedito.  |                          |                             |                                |                                |
|           | Todos los eventos dieron inicio en el<br>tiempo establecido.   |                          |                             |                                |                                |
|           | El trato que me dieron los servidores<br>públicos de “EL INECC” durante la<br>Invitación, fue respetuosa y amable.   |                          |                             |                                |                                |
|           | Volvería a participar en otra Invitación<br>que emita “EL INECC”.  |                          |                             |                                |                                |
|           | El desarrollo de la Invitación se apegó a<br>la normatividad aplicable.  |                          |                             |                                |                                |

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE  
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

---

**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMATICO  
P r e s e n t e.

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha)    PROTESTO LO NECESARIO    (Firma)